

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	<i>Salta, 17 de Abril de 1997</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 32 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.146	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977
Tirada de 370 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***
	Dr. PABLO FRANCISCO J. KOSINER SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. \$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. \$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual..... \$ 100,00
- Semestral..... \$ 65,00
- Trimestral..... \$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes..... \$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año..... \$ 1,50
- Atrasado más de 1 año..... \$ 3,00
- Separata..... \$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados \$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

S U M A R I O

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

Pág.

N° 6.935 - Promulgada por Decreto N° 1.784 del 07/04/97 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.870/96 (Convertido en Ley Art. 142 de la Constitución Provincial). Ley N° 6.583 - Emergencia Económica y Administrativa: Prórroga.....	1690
---	------

DECRETOS

M. Ha. N° 1.774 del 04/04/97 - Ratifica Acuerdo: Gobierno de la provincia de Salta y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (Ejecución Proyecto)	1691
M.P.E. N° 1.775 del 04/04/97 - Retiro Voluntario ex-empleados A.G.A.S. y la Dirección de Vialidad de Salta	1692
S.G.G. N° 1.777 del 04/04/97 - Interinato del señor Vicegobernador a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1693
S.G.G. N° 1.778 del 07/04/97 - Convenio: Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta	1693
M.S.P. N° 1.779 del 07/04/97 - Aceptación de renuncia del Dr. Juan Carlos Roiger al cargo de Director del Area Operativa XLIV - Alto De La Sierra.....	1694
M.P.E. N° 1.780 del 07/04/97 - Aprueba Acta de Recepción Definitiva de obra.....	1695
S.G.G. N° 1.783 del 07/04/97 - Interinato del señor Vicepresidente Primero de la Cámara de Senadores a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia.....	1695

DECRETOS SINTETIZADOS

M. Ha. N° 1.781 del 07/04/97 - Incorporación presupuestaria	1696
S.G.G. N° 1.782 del 07/04/97 - Autoriza comisión oficial y traslado del avión de la Provincia a Antofagasta Chile	1696
M.P.E. N° 1.785 del 07/04/97 - Retiro voluntario: Personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social	1697
M.G.J. N° 1.786 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.787 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.788 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.789 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.790 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.791 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.792 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.793 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.794 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1697
M.G.J. N° 1.795 del 07/04/97 - Conmutación de penas.....	1697
M.G.J. N° 1.796 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.797 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.798 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.799 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.800 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.801 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.802 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.803 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.804 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.805 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.806 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. N° 1.807 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698

	Pág.
M.G.J. Nº 1.808 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1698
M.G.J. Nº 1.809 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.810 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.811 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.812 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.813 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.814 del 07/04/97 - Deniega conmutación de penas	1699
M.G.J. Nº 1.815 del 07/04/97 - Conmutación de penas.....	1699

RESOLUCIONES

Nº 9.644 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 6.613.....	1699
Nº 9.643 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 6.612.....	1699
Nº 9.642 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 6.549.....	1700
Nº 9.641 - Tribunal de Cuentas de la Provincia Nº 6.558.....	1700

CONCURSOS DE PRECIOS

Nº 9.672 - Cámara de Diputados A. Adm. S.R. y Contrataciones Nº 001/97	1700
Nº 9.651 - Municipalidad de la ciudad de Salta Nº 20/97i Compras	1700
Nº 9.649 - Aguas de Salta S.A. Nº 182	1701
Nº 9.648 - Aguas de Salta S.A. Nº 181	1701
Nº 9.647 - Aguas de Salta S.A. Nº 180	1701
Nº 9.646 - Aguas de Salta S.A. Nº 179	1701
Nº 9.645 - Dirección Vialidad de Salta Nº 178	1701
Nº 9.636 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 27/97	1701
Nº 9.635 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 25/97	1702
Nº 9.634 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 24/97	1702
Nº 9.633 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 23/97	1702
Nº 9.632 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 22/97	1702
Nº 9.631 - Jefatura de la Policía de Salta Nº 21/97	1702

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 9.479 - Ejército Arg. Cdo. Cpo. Ej. III.....	1702
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 9.668 - Roldán de Tapia, Ofelia - Expte. Nº B-68.078/96.....	1703
Nº 9.666 - Guaimás, Modesta - Expte. Nº B-95.087/97	1703
Nº 9.640 - Blasco, Elva Rosa - Expte. Nº B-94.305/97	1703
Nº 9.630 - Avalos, Hipólito Casiano y Herrera de Avalos, Mercedes Josefa - Expte. Nº B-94.671/97.....	1703
Nº 9.629 - Figueroa Vda. de Zavalía, Electa Elvira María - Expte. Nº B-24.631/91	1703
Nº 9.608 - Navarro, Pablo - Expte. Nº B-86.065/96	1704
Nº 9.624 - Guevara, Daniel - Expte. Nº 2B-93.412/96	1704
Nº 9.605 - Mamaní, Ramón - Expte. Nº B-94.386/97	1704
Nº 9.595 - Salinas, Tomás Donosor - Expte. Nº 6.186/96	1704
Nº 9.594 - Gauffín, Gustavo Adolfo - Expte. Nº 2B-92.287/96	1704
Nº 9.592 - Porcel, Gladis del Valle - Puggioni, Hugo Aníbal - Expte. Nº B-87.592/96	1704
Nº 9.590 - Josefa Campos, Salvador Ríos y Francisco Ríos - Expte. Nº 30.673/85.....	1704
Nº 9.587 - Cala, Sebastián - Expte. Nº B-93.106/96.....	1705
Nº 9.589 - Gómez, Ramón Apolinar - Expte. Nº 37.196/97.....	1705
Nº 9.575 - Víctor Hugo Avila - Expte. Nº 6.210/97	1705

REMATES JUDICIALES

	Pág.
N° 9.670 - Por: Jorge Luis Tórrrez - Juicio: Expte. N° B-52.530/94.....	1705
N° 9.664 - Por: Jorge E. Arias - Juicio: Expte. N° 35.607/94	1705
N° 9.662 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-54.760/94	1706
N° 9.661 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° 1B-51.118/94.....	1706
N° 9.660 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-54.765/94	1706
N° 9.659 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° 1B-50.665/94.....	1706
N° 9.658 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-72.098/95	1706
N° 9.657 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-66.511/95	1707
N° 9.656 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-54.308/94	1707
N° 9.655 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° 2B-85.522/96.....	1707
N° 9.654 - Por: Federico Zelarayán - Juicio: Expte. N° B-82.672/96	1707
N° 9.653 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-84.883/96.....	1708
N° 9.650 - Por: Miguel Angel Choqui - Juicio: Expte. N° B-82.056/96.....	1708
N° 9.638 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. N° B-76.522/95.....	1708
N° 9.626 - Por: Julio César Tejada - Juicio: Expte. N° 3.807/92	1709
N° 9.623 - Por: Raúl Pablo Salazar Eichler - Juicio: Expte. N° B-54.318/94	1709
N° 9.619 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-69.090/95.....	1709
N° 9.618 - Por: Eduardo Torino - Juicio: Expte. N° B-32.555/92.....	1710
N° 9.616 - Por: Elder Campos Wilson - Juicio: Expte. N° B-60.304/94.....	1710
N° 9.615 - Por: Gustavo Yapura Bellini - Juicio: Expte. N° 2B-86.216/96.....	1710
N° 9.609 - Por: Ramón E. Lazarte - Juicio: Expte. N° 1.361/94	1711
N° 9.602 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 1B-86.889/96	1711

CONCURSO PREVENTIVO

N° 9.576 - Sindicato de Empleados de Comercio - Expte. N° B-95.773/97	1711
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 9.603 - Enrique Eduardo Pavón - Expte. N° B-58.835/94	1711
N° 9.593 - Guanca, Virgilio Facundo c/López de Prémoli, María Esther y otros - Expte. N° 76.477/95	1712

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 9.665 - Aisser S.A.	1712
-----------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 9.586 - Sociedad Médica Universitaria S.A., para el día 30/04/97.....	1713
N° 9.534 - Frigorífico Bermejo S.A., para el día 30/04/97	1713
N° 9.533 - Bolsa de Comercio de Salta S.A., para el día 29/04/97.....	1714
N° 9.530 - Bolsa de Comercio de Salta S.A., para el día 29/04/97.....	1714
N° 9.519 - DESA - Defensa y Encauzamiento S.A., para el día 23/04/97.....	1714

AVISO COMERCIAL

N° 9.652 - Frigorífico Juramento S.A.	1715
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 9.669 - Comunidad Indígena de Jasimaná "Diaguita - Calchaqui", para el día 03/05/97	1715
N° 9.667 - Patronato Enfermos de Lepra, para el día 25/04/97	1715

	Pág.
N° 9.663 - Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas, para el día 18/05/97.....	1715
N° 9.639 - Asociación Mutual Municipal, para el día 17/05/97	1715
N° 9.637 - Grupos de Estudios Socio Demográficos, para el día 13/05/97	1716
N° 9.628 - Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, para el día 11/05/97	1716
RECAUDACION	
N° 9.671 - Del día 16/04/97.....	1716

Sección ADMINISTRATIVA

LEY

LEY N° 6.935

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.784

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 2.870/96 de Necesidad y Urgencia; y

CONSIDERANDO:

Que por Notas N°s. 9 y 10/97 de Secretaría General de la Gobernación se remitió el citado instrumento a las Cámaras de Senadores y Diputados, respectivamente, conforme lo dispuesto en el Artículo 142 de la Constitución Provincial;

Que el 07 de marzo del año en curso se venció el plazo establecido en el último párrafo de la norma señalada, para su aprobación o rechazo por parte de ambas Cámaras;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.935, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

ZAMAR (L.) - Escudero.

Salta, 31 de diciembre de 1996

DECRETO N° 2.870

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Ley N° 6.583 de Emergencia Económica y sus sucesivas prórrogas; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.030/96 se dispone su prórroga, por el término de noventa días.

Que la crisis económica-financiera que afecta al Estado Provincial no fue superada hasta la fecha, siendo aún precario el equilibrio alcanzado.

Que ello torna imprescindible la continuidad de las medidas de profundización adoptadas por el Gobierno de la Provincia, en el marco de los objetivos trazados.

Que es imperativa una nueva prórroga de la Ley N° 6.583 y sus modificatorias, a efectos de consolidar el proceso en marcha.

Que el Poder Ejecutivo, a fin de garantizar la prosecución de los procedimientos en curso y evitar el impacto sobre las finanzas provinciales, de algunos institutos suspendidos por imperio de la Ley de Emergencia, dispone prorrogarla por el plazo de tres meses.

Que por las razones expuestas, el Ejecutivo Provincial entiende que existen motivos de urgencia que aconsejan la utilización de los mecanismos previstos en el Art. 142 de la Constitución Provincial,

toda vez que posibilita la aplicación de normas sancionadas y hasta tanto se pongan en funcionamiento los resortes constitucionales.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado, en tanto que el mensaje público será cumplido oportunamente.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta
en acuerdo general de Ministros
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

D E C R E T A :

Artículo 1° - Prorrógase a partir del vencimiento del plazo establecido por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 2.030/96, por el término de tres meses, la declaración de Emergencia Económica y Administrativa dispuesta por la Ley 6.583 y sus sucesivas prórrogas, como así los períodos acordados en la misma.

Art. 2° - Remítase a la Legislatura en el plazo de cinco días y para ser agregado como nuevo asunto a tratar por ese Organo, de conformidad con el Decreto N° 2.752/96 y el Artículo 142 de la Constitución Provincial.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Torino - Lovaglio Saravia (I.) - Paesani (I.) - Catalano.

DECRETOS

Salta, 04 de abril de 1997

DECRETO N° 1.774

Ministerio de Hacienda

Expte. N° 11-45.887/97.

VISTO el acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmado el 26 de febrero de 1985 y aprobado por la Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986; y,

CONSIDERANDO:

Que la provincia de Salta ha manifestado su intención de desarrollar proyectos con asistencia del PNUD coincidente con sus áreas de concentración del Programa de Cooperación Técnica para la Argentina durante el V Ciclo de Programación (1992-1996) "Fortalecimiento de la capacidad de gestión del Estado";

Que se ha solicitado la asistencia del PNUD con motivo de su amplia y reconocida experiencia en planes de cooperación, su capacidad de agilizar y flexibilizar el manejo operativo-administrativo del proyecto y en razón de disponer de una estructura institucional en condiciones de proporcionar un eficiente apoyo en la implementación;

Que dicho proyecto prevé la participación de expertos internacionales de la UNESCO y que permitirá también la presencia de otros consultores que han desarrollado meritorias experiencias al servicio de programas cumplidos en distintas partes del mundo;

Que la ejecución de proyectos del PNUD en otras provincias y en distintos organismos ha producido un efecto multiplicador en el desarrollo de otros programas y en la capacitación de los agentes de la administración pública;

Que el proyecto en cuestión, numerado ARG 96/016/A/01/99, está considerado por el Banco Mundial como instrumento idóneo para la tramitación de créditos que benefician a la provincia de Salta;

Que si bien la ejecución de este programa posibilitará el posterior otorgamiento de créditos del Banco Mundial, este gasto debe afrontarse con el Presupuesto vigente de la Administración Provincial;

Que al designarse al Ministerio de la Producción y el Empleo como Agente de Ejecución por parte del Gobierno Provincial, corresponde que sea esa Jurisdicción quien tenga a su cargo la ejecución presupuestaria de la erogación pertinente;

Que al no tener el citado Ministerio disponibilidad presupuestaria para afrontar este compromiso, correspnde efectuarle el refuerzo necesario, mediante afectación de alguna partida en la cual se prevea que va a existir ahorro en su ejecución anual;

Que el aporte provincial, por toda le ejecución del proyecto asciende a \$ 415.645, los que tendrán que desembolsarse en seis cuotas cuatrimestrales;

Que en virtud de ello, durante el ejercicio 1996, deberá afrontarse el pago de tres cuotas, por un monto total de \$ 207.822, a efectivizarse mediante transferencia a nombre del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, en la cuenta corriente del Citybank, denominada UNDP Representative in Argentina Peso Deposit Account N° 0-801292/038;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Ratifícase el acuerdo mediante el cual la provincia de Salta conviene con el Representante Residente del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, la ejecución del proyecto ARG/96/016/A/01/99, referido a la Proyección de la

provincia de Salta, en el marco del acuerdo suscripto entre el Gobierno de la República Argentina y el mencionado Programa (PNUD), el 26 de febrero de 1985, aprobado por Ley N° 23.396 del 10 de octubre de 1986.

Art. 2° - Apruébase el presupuesto referido al costo que debe afrontar la provincia de Salta para la ejecución del proyecto citado en artículo 1° del presente decreto, por un total de \$ 415.645 (Pesos cuatrocientos quince mil seiscientos cuarenta y cinco), de los cuales el cincuenta por ciento (50%) se abonarán en tres cuotas trimestrales, venciendo la primera de ellas el 01/04/97 y las dos restantes el 01/08/97 y 01/12/97 respectivamente, fijándose en \$ 69.274 (Pesos sesenta y nueve mil doscientos setenta y cuatro) el importe de cada cuota.

Art. 3° - Ordénase al Ministro de la Producción y el Empleo, que con intervención de Tesorería General de la Provincia, transfiera oportunamente las cuotas citadas en artículo 2° del presente decreto, a la cuenta bancaria indicada en considerandos, previa confirmación con el ente receptor.

Art. 4° - Dispónese con encuadre en el artículo 24 de la Ley N° 6.923 y a los efectos de posibilitar la imputación del gasto originado por las tres cuotas cuyo vencimiento opera en el año 1997, la siguiente reestructuración en el presupuesto vigente de Administración Central:

Rebajar de:

Jurisdicción 09 - Unidad de Organización 05 - Finalidad 8 - Función 01 - Sección 6 - Sector 2 - Partida Principal 1 - Amortización de la Deuda Original \$ 207.822,00

Reforzar a:

Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Servicios \$ 207.822,00

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Hacienda y Producción y el Empleo y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (L) - Escudero.

Salta, 04 de abril de 1997

DECRETO N° 1.775

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO que por Decreto N° 922/96 se establece la aplicación del Régimen de Retiro Voluntario previsto en la Ley N° 6.583 y sus modificatorias a favor de los agentes comprendidos en el Programa de

Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en el marco del citado decreto, diversos agentes de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) y de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendidos en dicho Programa, solicitan el otorgamiento del Retiro Voluntario.

Que las solicitudes correspondientes fueron tramitadas a través de los respectivos expedientes, conforme la normativa legal vigente en la materia.

Que la Dirección General de Personal, a través de una auditoría efectuada por el Departamento Supervisión y Contralor, procedió a verificar y ratificar la liquidación del monto indemnizatorio por Retiro Voluntario que les corresponde a cada solicitante.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase el Retiro Voluntario a los agentes que se consignan en los Anexos que forman parte del presente decreto, ex empleados de la Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.) y de la Dirección de Vialidad de Salta, comprendidos en el Programa de Reconversión del Empleo Público Provincial y Municipal de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto N° 922/96, quedando excluidos de dicho Programa, dándose por finalizada la relación de empleo público de los mismos con el Estado Provincial, a partir del 01 de marzo de 1997.

Art. 2° - Déjase establecido que el Ministerio de la Producción y el Empleo, se encargará de confeccionar las liquidaciones correspondientes para el pago de la indemnización por Retiro Voluntario, el cual se hará efectivo a través de la Tesorería de la Jurisdicción en la forma y los tiempos previstos en el artículo 5° del Decreto N° 922/96.

Art. 3° - El monto indemnizatorio resultará de la liquidación realizada y verificada en los expedientes, de la cual se deberán efectuar las retenciones autorizadas que legalmente correspondan.

Art. 4° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas presupuestarias habilitadas a tales efectos.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y Hacienda y señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Paesani (L) - Escudero.

A N E X O

Administración General de Aguas de Salta (A.G.A.S.)

N° Orden	Expediente	Nombre y Apellido	Documento
1	165-969/RV/96	Jorge Rivero	DNI 10.811.948
2	165-970/RV/96	Benito Osvaldo Paz	DNI 7.673.817
3	165-971/RV/96	José Elías Sandoval	LE 8.370.517
4	165-976/RV/96	Juan Carlos Heredia	DNI 4.288.815

A N E X O

Dirección de Vialidad de Salta

1	165-997/RV/96	Félix Francisco Alvarez	DNI 8.165.425
2	165-1000/RV/96	Francisco Chocobar	DNI 8.174.198

Salta, 04 de abril de 1997

Por ello,

DECRETO N° 1.777

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la Comisión Oficial del señor Gobernador de la Provincia, a partir del día 04 de abril el año en curso.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, Dn. Walter Raúl Wayar, a partir del día 04 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.778

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 139-639/97

VISTO el Convenio firmado entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta y;

C O N S I D E R A N D O :

Que el referido acuerdo es suscripto en el marco de la Ley Nacional de Empleo N° 24.013; Ley Provincial de Promoción del Empleo N° 6.899 y del Programa "Desarrollo del Empleo Local";

El Gobernador de la provincia de Salta

D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Convenio celebrado entre la Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Gobierno de la provincia de Salta, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida correspondiente del Presupuesto 1997.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

**CONVENIO ENTRE LA SECRETARIA
DE EMPLEO Y CAPACITACION LABORAL
DEL MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACION
Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

VISTO:

La Ley Nacional de Empleo N° 24.013 y la Ley Provincial de Promoción del Empleo N° 6.899;

C O N S I D E R A N D O :

Que es responsabilidad del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y del Gobierno de la provincia de Salta, el diseño y la puesta en marcha de programas de empleo y capacitación laboral, orientados a trabajadores desocupados, con el objeto de fomentar oportunidades de empleo y reducir el impacto de la caída del nivel de ingresos que produce la pérdida de la fuente de trabajo.

Que, a través del Programa de Desarrollo del Empleo Local, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social impulsa la participación activa de los organismos provinciales gubernamentales y/o no

gubernamentales, en la gestión y el financiamiento de programas de empleo; permitiendo a las organizaciones locales participar de manera activa en acciones tendientes a generarlo, a través de la ejecución de proyectos de desarrollo económico y/o social.

Que la ejecución de tales proyectos generará empleo transitorio para los grupos de trabajadores desocupados más vulnerables y con mayores dificultades de inserción laboral, a través de la concreción de obras de utilidad social.

Que la Ley Provincial de referencia contempla la creación del Fondo Provincial de Empleo, con el objeto de proveer al financiamiento de programas de generación de empleo transitorio.

Por ello:

La Secretaría de Empleo y Capacitación Laboral del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación, representada en este acto por el Sr. Secretario de Empleo y Capacitación Laboral, C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo, en adelante "La Secretaría", por una parte y el Gobierno de la provincia de Salta, representada en este acto por el Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Romero, en adelante "La Provincia" y ambos denominados conjuntamente "Las Partes" acuerdan celebrar el presente Convenio sujeto a las siguientes cláusulas:

Primera: "La Provincia" se compromete a ejecutar proyectos en el marco del Programa Desarrollo del Empleo Local basados en la realización de obras y servicios de utilidad pública y social intensivos en mano de obra intensiva.

Segunda: Serán beneficiarios del Programa trabajadores/as desocupados/as con bajas calificaciones, larga duración en el desempleo, jefes de hogar sin distinción de sexo, y que no se encuentran percibiendo prestaciones de Seguro de Desempleo, ni participando como beneficiarios de los Programas de Empleo o Capacitación Laboral que financia el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Tercera: "La Provincia" se compromete a otorgar a los beneficiarios una ayuda económica no remunerativa, individual y mensual de hasta Pesos doscientos (\$ 200) que se efectivizará dentro del plazo de diez (10) días posteriores al vencimiento del mes que corresponda, bajo la forma de pago directo, según los mecanismos establecidos en los Decretos y Resoluciones que reglamenten la aplicación de Programas en el marco del presente Convenio.

Cuarta: "La Secretaría" se compromete a realizar la selección de beneficiarios a través de las Agencias Públicas de Colocación (A.P.C.), "La Provincia", a través de la Oficina Provincial de Empleo (O.P.E.) y, en aquellos lugares donde no se cuente con los registros precedentes, se utilizarán los Servicios Municipales de Empleo que, a tal efecto, deberán habilitar un registro de trabajadores/as desocupados/as de su localidad.

Quinta: La duración de los proyectos no será inferior a dos (2) meses ni superior a seis (6) meses,

considerando la ocupación transitoria de los/as beneficiarios/as con una duración completa de ciento sesenta (160) horas productivas mensuales, o parcial ochenta (80) horas productivas mensuales, percibiendo por la misma una ayuda económica no remunerativa mensual conforme se establezca en los Decretos y Resoluciones reglamentarios de los Programas que se apliquen en el marco del presente Convenio.

Sexta: "La Provincia" garantizará la cobertura de salud de los/as beneficiarios/as durante la vigencia del Programa, a través de hospitales públicos.

Séptima: "La Provincia" tendrá a su cargo la contratación y el pago correspondiente de la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil hacia terceros, tendientes a dar coberturas a los riesgos de siniestros que pudieran ocasionar daños a los beneficiarios/as del Programa durante su permanencia en el mismo.

Octava: "La Secretaría" se compromete a brindar asistencia técnica en el diseño y elaboración de los Proyectos de "La Provincia", cuando ésta lo solicite, como así también soporte informático (software y hardware), a los efectos de la correcta aplicación de los Programas.

Novena: "La Secretaría" podrá auditar respecto del cumplimiento de los objetivos e impacto ocupacional, previstos en los Proyectos a ejecutar en el marco del presente Convenio.

Previa lectura y ratificación por cada una de las partes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.779

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 50.456/96 - código 121.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Roiger, al cargo de Director del Area Operativa XLIV - Alto De La Sierra, a partir del 01 de marzo de 1996.

CONSIDERANDO:

Que atento la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por la Dirección de Personal corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - A partir del 01 de marzo de 1996, acéptase la renuncia presentada por el doctor Juan Carlos Roiger, L.E. N° 7.249.393, al cargo de Director del Area Operativa XLIV - Alto De La Sierra, dispuesto por Decreto N° 1.494/93.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.780

**Ministerio de la Producción y el Empleo
Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Expediente N° 37-128.610/97.

VISTO el Acta de Recepción Definitiva suscripta el 24 de enero de 1997 entre Aguas de Salta S.A. (Ex-Dirección General de Obras Sanitarias) y la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., adjudicataria de la obra "Construcción Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. de capacidad en Barrio Juan Calchaqui - Salta - Capital"; y

CONSIDERANDO:

Que tratándose de una obra en ejecución al momento de entrar en vigencia la Ley N° 6.838, corresponde la aplicación de lo normado por el Artículo 107 del Decreto N° 1.448/96;

Que en consecuencia, corresponde proceder a su aprobación, atento a lo solicitado por Aguas de Salta S.A. (Ex-Dirección General de Obras Sanitarias) mediante Resolución N° 035/97 y lo dispuesto en el Artículo 111 de la Ley N° 6.424 de Obras Públicas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con encuadre en el Artículo 107 del Decreto N° 1.448/96 Reglamentario de la Ley N° 6.838 de Contrataciones, apruébase el Acta de Recepción Definitiva correspondiente a la obra "Construcción Tanque Elevado de Hormigón Armado de 300 m3. de Capacidad en Barrio Juan Calchaqui - Salta - Capital"; suscripta el 24 de enero de 1996 entre Aguas de Salta S.A. (Ex-Dirección General de Obras Sanitarias) y la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., cuyo texto se transcribe seguidamente:

"Acta de Recepción Definitiva - En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinticuatro (24) días del mes de enero del año mil novecientos noventa y siete, se reúnen por una parte, el Sr. Antonio Marteatrena en su condición de Inspector de Obra y el Ingeniero Juan Luis Bonifacio en su condición de Jefe de la División Obras por Contratos, ambos en representación de la Empresa Aguas de Salta y, por la otra, el Arquitecto José Luis Torelli Chaud y el Ingeniero Enrique Marcelo Yazlle en su carácter de Asesor Técnico, ambos de la Empresa Construcciones Torelli Chaud S.A.I.C., Contratista de la obra

denominada "Construcción de Tanque Elevado de H° A° 300 m3. - Barrio Juan Calchaqui - Salta - Capital" (Expte. N° C° 37-103.637/94). A los efectos de proceder a labrar la presente Acta de Recepción Definitiva de la mencionada obra, conforme a lo establecido en el Art. 90 del Pliego de Condiciones Generales para la licitación, contratación y ejecución de Obras Públicas de Saneamiento Básico, dado que ha transcurrido el período de garantía establecido y se ha comprobado el buen estado de las obras y el perfecto funcionamiento de las instalaciones. Asimismo, se manifiesta que, a partir del día de la fecha comienza a regir el Artículo 110 del Capítulo XIII de la Ley de Obras Públicas N° 6.424. En prueba de Conformidad entre las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha citados precedentemente.

Fdo.: Arq. José Luis Torelli Chaud - Matr. Col. Arq. N° 199 y Téc. Antonio Marteatrena Insp. División Obras por Contrato - A.S.S.A."

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de la Producción y el Empleo y Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Oviedo - Escudero.

Salta, 07 de abril de 1997

DECRETO N° 1.783

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del señor Gobernador de la Provincia, a partir del 07 de abril del año en curso y;

CONSIDERANDO:

Que el señor Vicegobernador se encuentra fuera de la misma y en virtud a lo establecido por el Artículo 143 de la Constitución Provincial, corresponde que el Poder Ejecutivo Provincial sea ejercido por el Vice Presidente Primero del Senado.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vice Presidente Primero de la Cámara de Senadores, Ing. Fernando Eduardo Zamar, a partir del 07 de abril del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Escudero.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 1.781 - 07/04/97 - Expte. N° 37-125.321/96.

Artículo 1° - Incorpóranse, con encuadre a lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 6.923, las siguientes partidas en el presupuesto de Aguas de Salta S.A.:

Financiamiento	\$ 855.000
- Aportes Reintegrables	\$ 855.000
. ENOHA	\$ 855.000
Erogaciones	\$ 855.000
- Erogaciones de Capital	\$ 855.000
. Trabajos Públicos con Recursos Afectados	\$ 855.000
. Jurisdicción 16 - Unidad de Organización 07 - Finalidad 4 - Función 10:	
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora El Tala - El Galpón	\$ 65.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora Quijano - R° de Lerma	\$ 90.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora Mosconi - Vespucio	\$ 100.000
. Obra Planta Depuradora y Colectora Máxima Cafayate - San Carlos	\$ 80.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora Coronel Moldes	\$ 70.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora El Carril	\$ 65.000
. Obra Colectora Máxima y Planta Depuradora Embarcación - H. Yrigoyen	\$ 90.000
. Obra Colectora Máxima y Planta Depuradora Pichanal - Colonia Sta. Rosa	\$ 80.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora La Caldera	\$ 35.000
. Obra Planta Depuradora y Colectora Máxima San Antonio de los Cobres	\$ 40.000
. Obra Red Colectora Máxima y Planta Depuradora El Quebrachal	\$ 40.000
. Obra Planta Depuradora - R° de la Frontera	\$ 100.000

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.782 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 31-1.164/97 y 262-0522/97.

Artículo 1° - Autorízase el traslado del avión Lear Jet 35 A Matrícula LV-WPZ, de propiedad del Estado Provincial, hacia la ciudad de Antofagasta - Chile, entre los días 07 y 10 de abril de 1997, al mando del personal dependiente de la Dirección General de Aviación Civil que a continuación se nomina:

- Comandante Miguel Elvando Larumbre

- Copiloto Luis Cavión

Art. 2° - Autorízase la comisión oficial a la ciudad de Antofagasta - Chile, que realizará el señor Vicegobernador de la Provincia en ejercicio del Poder Ejecutivo, acompañado por diversos funcionarios de las Jurisdicciones 1 y 6, con el objeto de participar del Primer Encuentro Internacional Zona de Integración Centro Oeste Sudamericano "Zico Sur - Asia - Pacífico", desde el 07 al 10 de abril del corriente año.

Art. 3° - En virtud a lo dispuesto en el artículo anterior deberán efectuarse las siguientes liquidaciones a los funcionarios que acompañan al Primer Mandatario en el avión de la Provincia, en concepto de viáticos diarios y gastos eventuales:

- Señor Vicegobernador en ejercicio del Ejecutivo Provincial: La suma equivalente a U\$S 300 (dólares estadounidenses trescientos).
- Señor Coordinador Regional de Relaciones Institucionales del Ministerio de la Producción y el Empleo, Dr. Manuel Santiago Godoy: La suma equivalente a U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
- Señor Secretario de Minería y Recursos Energéticos, Dr. Sergio Antonio Gorustovich: La suma equivalente a U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
- Señora Directora de Comercio Exterior del Ministerio de la Producción y el Empleo, C.P.N. Alicia Asti: La suma equivalente a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).
- Señora Paola Soldano: La suma equivalente a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).
- Dr. Jaime del Carpio: La suma equivalente a U\$S 200 (dólares estadounidenses doscientos).
- Sres. Miguel Elvando Larumbe y Luis Cavión: La suma equivalente a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta), más el equivalente a U\$S 1.400 (dólares estadounidenses mil cuatrocientos) para gastos de combustible, tasas y eventuales.
- Sres. Alfredo Reifemberg; Carlos Caprini; Luis Borja Díaz; José Torres: La suma equivalente a U\$S 150 (dólares estadounidenses ciento cincuenta).

Art. 4° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia líquidese, y por Tesorería General páguese a la Unidad Central de Administración de Gobernación, el importe resultante de los viáticos y gastos ordenados en el artículo anterior.

Art. 5° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas

presupuestarias correspondientes de las Jurisdicciones 1 y 6. Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 1.785 - 07/04/97 - Exptes. N°s. 35-27.321/97, 27.274/96, 27.278/97, 27.274/97 Cde. 1, 27.287/96, 27.304/96, 27.306/96, 27.308/96, 27.309/96, 27.310/96, 27.315/96, 27.309/97 Cde. y 27.315/97 Cde.

Artículo 1° - Otórgase Retiro Voluntario al personal del Banco de Préstamos y Asistencia Social que a continuación se detalla, quedando extinguida la relación laboral:

Nombre y Apellido	Documento	Cargo
Simón Anuar	L.E. N° 7.226.035	Jefe de División de 3ra.
Silvia Lilita González de Dubra	D.N.I. N° 14.303.548	Auxiliar
José Luis Moroni	D.N.I. N° 13.981.351	Auxiliar
Walter Gustavo Avendaño	D.N.I. N° 21.319.743	Auxiliar
Carlos Alberto Cáceres	D.N.I. N° 8.651.706	Jefe de Sección
Camen Rosa Sosa	L.C. N° 3.634.051	Ordenanza
Osvaldo Benito Barcena	D.N.I. N° 12.410.062	2do. Jefe de Div. de 3ra.
Sergio Arnaldo Gareca	D.N.I. N° 12.803.085	Jefe de Sección
Nora Susana Arnedo	D.N.I. N° 13.258.734	Jefe de Sección

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva del Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.786 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Juan Carlos Benasso, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.787 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Armando Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.788 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Sergio Nilson Flores, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.789 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Edmundo Aramayo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.790 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Luis Cabana, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.791 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado José Luis García, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.792 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Daniel David Rivaderra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.793 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ignacio Julio Pascual, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.794 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéguase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Florencio Añez, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.795 - 07/04/97.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor del interno penado Marcelino Carlos Rodríguez en una proporción del 7%

(siete por ciento) sobre la pena por la cual fue condenado

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.796 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Dalmacio Anagua, por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.797 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Estanislao Quipildor, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.798 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Laureano Gómez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.799 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Alberto Silverio Arella, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.800 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Arnaldo Manuel Casco, por los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.801 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Oscar Roberto Castro, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.802 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Angel Hugo Gamarra, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.803 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Marcelo Herrera, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.804 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Sergio Natividad Erazo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.805 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Carlos José Mendieta, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.806 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Amado Mendez, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.807 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ceferino Eugenio Pastrana, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.808 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniégase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado René Antonio Galván, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.809 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Marcelo Fabián Alanís, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.810 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Santos Alonso Guaymás, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.811 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Ramón Cleofé Arias, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.812 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Leonardo Javier Gallardo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.813 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Agustín Mortajo o Portajo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.814 - 07/04/97.

Artículo 1° - Deniéase la solicitud de beneficio de conmutación de penas presentada por el interno penado Teófilo Ocampo, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Ministerio de Gobierno y Justicia - Decreto N° 1.815 - 07/04/97.

Artículo 1° - Dispónese el beneficio de la conmutación de penas a favor de la interna penada Marta Elena Domine en una proporción del 9% (nueve por ciento) sobre la pena actual.

RESOLUCIONES

O.P. N° 9.644

F. N° 8.408

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.613 - 10/04/97 - Expte. N° 81-31.258/96 y Cde. 1, 2, 3, 4 y 5.

Artículo 1° - Aprobar los Contratos de Locación de Obra, que como Anexos I, II y III forman parte de la presente, en los que se determina el objeto que en cada caso debe cumplirse por parte del Locatario a partir del 01/04/97 por el término y monto que a continuación se detallan:

C.P.N. Afda Alicia Pandolfi, D.N.I. N° 13.055.207, por el término de tres (3) meses por un total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620).

C.P.N. Noemí Estela Abduldader de Jadur, D.N.I. N° 14.083.326, por el término de tres (3) meses por un total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620).

C.P.N. Silvana Pauna de Cucchiario, D.N.I. N° 20.609.752, por el término de tres (3) meses por un total de Pesos cuatro mil seiscientos veinte (\$ 4.620).

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Inc. 3 - Servicios No Personales - Principal 34 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas de Personal y Administración, al Sr. Revisor Externo, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.643

F. N° 8.408

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.612 - 10/04/97 - Exptes. N°s. 81-31.258/96 y Cdes. 1 al 5 y 81-32.247/96.

Artículo 1° - Enmendar la Resolución de Presidencia N° 6.379/96, aprobada por Resolución del Cuerpo N° 6.416/97 y Resolución N° 6.416/97 y en consecuencia, aprobar las modificaciones efectuadas a los Contratos de Locación de Obra y de Servicios que como Anexo I forman parte de la presente, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - Enmendar el Artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 6.379/96, aprobada por Resolución del Cuerpo N° 6.416/97, dejándose establecido que la imputación del contrato de Locación de Obra es: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Inciso 3 - Servicios No Personales - Principal 34 - Servicios Técnicos y Profesionales - Ejercicio 1997.

Art. 3° - Enmendar el Artículo 3° de la Resolución del Cuerpo N° 6.417/97, estableciéndose que la

imputación de los Contratos de Locación de Obra que allí se aprueban, es idéntica a la señalada en el artículo anterior.

Art. 4° - Enmendar el Artículo 3° de la Resolución del Cuerpo N° 6.417/97, dejándose establecido que el gasto que demande el cumplimiento del Contrato de Locación de Servicios del Dr. Luis Fernando Quiroga se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Inciso 1 - Gastos en Personal - Principal 12 - Personal Temporario - Ejercicio 1997, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 5° - Registrar, comunicar al Sr. Revisor Externo, notificar a Sub-Area de Administración, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.642

F. N° 8.407

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.549 - 19/03/97 - Exptes. N°s. 91-4.575/94 Cde. 3 y Agreg. 81-27.792/95 Cde. 6, 7 y 8.

Artículo 1° - Autorizar la Comisión solicitada por el Sr. Juez de Instrucción Formal Ira. Nominación Dr. Aldo Rogelio Saravia y en consecuencia comisionar a los Ingenieros Fiscales Daniel Virgili y Jorge Berkhan para que participe en la inspección ocular de la Obra "Rehabilitación Parcial Dique Itiyuro - Dragado Zona de Torre de Toma", la que se llevará a cabo el día 21/03/97, por lo que los profesionales viajarán el día 20/03/97 en horas de la tarde, correspondiendo el reconocimiento del viático reglamentario, con cargo de rendición de cuenta, por las razones expuestas en los precedentes considerandos.

Art. 2° - La mencionada Comisión se trasladará en la camioneta Pick-Up Chevrolet LUV D. 4 x 2 dominio A/D, de propiedad de este Tribunal, la que estará a cargo del Ing. Berkhan.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partidas Principales: 2 "Bienes de Consumo" y 3 "Servicios" - Ejercicio 1997.

Art. 4° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.641

F. N° 8.407

Tribunal de Cuentas de la Provincia - Resolución N° 6.558 - 26/03/97 - Expte. N° 81-24.388/94 - Cde. 13.

Artículo 1° - Autorizar a partir del 30/03/97 -horario vespertino- y hasta el 31/03/97 inclusive, la Comisión

solicitada por el Sr. Juez (I.) de Instrucción de Segunda Nominación Distrito Judicial Norte - Tartagal, a fin de que los Contadores Carlos M. Sánchez y Fernando Pérez Zannier, comparezcan ante dicho Juzgado, a prestar declaración testimonial en la audiencia fijada para el día 31/03/97 a horas 12,00 y 12,30, respectivamente, en mérito a lo expresado en los considerandos de la presente.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a: Jurisdicción 10 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 20 - Carácter 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal: 3 "Servicios" - Ejercicio 1997.

Art. 3° - Registrar, notificar, comunicar a Sub-Areas Administración y Personal, al Sr. Revisor Externo, publicar y archivar.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.672

F. N° 93.449

**CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SALTA**
Area Administrativa
Sector Registros y Contrataciones

Concurso de Precios N° 001/97
Adquisición Equipos de Computación

Apertura sobres el 06/05/97 (o día subsiguiente si fuera feriado).

Horas: 11,00.

Adquisición Pliegos y Apertura de sobres: Lugar: En el Sector Registros y Contrataciones - Zuviría N° 744 - Salta (C.P. 4400).

Pliegos gratuitos.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.651

F. N° 93.420

Municipalidad de la ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 20/97I
Motocicletas

Precio del Pliego: \$ 17,00

Consultas: Unidad Operativa de Compras - La Florida N° 86, Salta.

Venta de Pliegos: Dcción. de Tesorería - La Florida N° 86 - Salta, a partir del día 21/04/97.

Fecha de Apertura: 24 de abril de 1997, a Hs. 10:00 - Unidad Operativa de Compras - La Florida N° 86.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.649 F. v/c. N° 8.410

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 182

"Contratación y ejecución obra: Acueducto en Sistema de Vertientes río Wierna - Vaqueros - Dpto. La Caldera".

Presupuesto Oficial: \$ 169.394,25

Plazo de Ejecución: 30 días calendario.

Sistema de Ejecución: Ajuste Alzado.

Precio del Pliego: \$ 170,00

Consultas de Pliegos: Oficina PRONAPAC - España 887 - Salta.

Venta de Pliegos: España N° 887 - División Facturación.

Lugar, fecha y hora de Apertura: Aguas de Salta S.A. - España 887 - Salta, el 02/05/97 a horas 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.648 F. v/c. N° 8.410

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 181

"Adquisición de 100.320 Kgs. de sulfato de aluminio".

Presupuesto Oficial: \$ 34.000,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento A.S.S.A. (ex DGOS) - España 887 - Salta, el día 28 de abril de 1997 a Hs. 11:00.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.647 F. v/c. N° 8.410

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 180

"Adquisición de 180.420 litros de hipoclorito de sodio para el Interior de la Provincia".

Presupuesto Oficial: \$ 43.225,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento A.S.S.A. (ex DGOS) - España 887 - Salta, el día 25 de abril de 1997 a Hs. 11:00.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.646 F. v/c. N° 8.410

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Aguas de Salta S.A.

Concurso de Precios N° 179

"Limpieza de 90 playas de secado en Planta Depuradora de Líquidos Cloacales - ciudad de Salta".

Presupuesto Oficial: \$ 6.000,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento A.S.S.A. (ex DGOS) - España 887 - Salta, el día 24 de abril de 1997 a Hs. 11:00.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.645 F. v/c. N° 8.409

GOBIERNO DE SALTA

Ministerio de la Producción y el Empleo

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 178

Para el enripiado del camino Ruta Provincial N° 6 - Empalme Ruta Nacional N° 68 en La Viña a Empalme R.P. N° 25 en El Tala - Tramo: Cuesta El Cebilar - Lajar - Casa de Arcos - Progresiva 22.000 - 32.000 - Provisión, carga, transporte y descarga de ripio para la calzada. Expte. N° 33-163.335/97.

Presupuesto Oficial: \$ 73.440,00

Precio del Pliego: \$ 73,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico - España 721 - Salta, el 25/04/97 a horas 10:00.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.636 F. N° 93.404

POLICIA DE SALTA
JEFATURA

Dirección de Administración

Concurso de Precios N° 27/97
Mercaderías varias (comestibles)

Fecha de Apertura: 09/05/97 - Hs. 09:00.

Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.

Pliego: Sin cargo.

Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97

- O.P. N° 9.635 F. N° 93.404
POLICIA DE SALTA
JEFATURA
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 25/97
Elementos de papelería
Fecha de Apertura: 08/05/97 - Hs. 09:00.
Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.
Pliego: Sin cargo.
Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97
-
- O.P. N° 9.631 F. N° 93.404
POLICIA DE SALTA
JEFATURA
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 21/97
Sombreros para gaucho
Fecha de Apertura: 02/05/97 - Hs. 09:00.
Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.
Pliego: Sin cargo.
Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97
-
- O.P. N° 9.634 F. N° 93.404
POLICIA DE SALTA
JEFATURA
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 24/97
Elementos de electricidad
Fecha de Apertura: 07/05/97 - Hs. 09:00.
Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.
Pliego: Sin cargo.
Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97
-
- O.P. N° 9.633 F. N° 93.404
POLICIA DE SALTA
JEFATURA
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 23/97
Pantalones tipo bombacha de combate
Fecha de Apertura: 06/05/97 - Hs. 09:00.
Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.
Pliego: Sin cargo.
Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97
-
- O.P. N° 9.632 F. N° 93.404
POLICIA DE SALTA
JEFATURA
Dirección de Administración
Concurso de Precios N° 22/97
Elementos de limpieza
Fecha de Apertura: 05/05/97 - Hs. 09:00.
- Lugar de Apertura: "Jefatura de Policía", Gral. Güemes N° 750 - Of. N° 57.
Pliego: Sin cargo.
Imp. \$ 25,00 e) 17/04/97
-
- O.P. N° 9.479 F. N° 8.398
EJERCITO ARGENTINO
CDO CPO EJ III
"Ejército del Norte"
Aviso de llamado a Licitaciones Públicas
Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"
Objeto: Adquisición de víveres secos, frescos y especiales para Hospitales Militares para las guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 2do. semestre '97.
Licitación Pública N° 203/97 - Víveres secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 09:00.
Licitación Pública N° 204/97 - Víveres especiales secos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 10:00.
Licitación Pública N° 205/97 - Productos lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 11:00.
Licitación Pública N° 206/97 - Víveres especiales lácteos - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 12:00.
Licitación Pública N° 207/97 - Víveres especiales cárnicos y fiambres - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 16:00.
Licitación Pública N° 208/97 - Víveres especiales frutas y hortalizas - Apertura: 28 de abril de 1997 - Hs. 17:00.
Licitación Pública N° 209/97 - Víveres especiales pastas - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 09:00.
Licitación Pública N° 210/97 - Víveres especiales productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 10:00.

Licitación Pública N° 211/97 - Pollo y huevo - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 11:00.

Licitación Pública N° 212/97 - Productos de panadería - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Licitación Pública N° 213/97 - Productos cárnicos y fiambres - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 16:00.

Licitación Pública N° 214/97 - Chorizo y panceta - Apertura: 29 de abril de 1997 - Hs. 17:00.

Licitación Pública N° 215/97 - Frutas y hortalizas - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 09:00.

Licitación Pública N° 216/97 - Víveres especiales para HHMM - Apertura: 30 de abril de 1997 - Hs. 12:00.

Lugar de venta y consultas de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de horas 09:00 a 12:00.

Imp. \$ 200,00

e) 09 al 18/04/97

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 9.668

F. N° 93.444

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos: "Roldán de Tapia, Ofelia - s/Sucesorio"; Expte. N° B-68.078/96 cita y emplaza a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 11 de marzo de 1997. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.666

F. N° 93.441

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, en autos: "Sucesorio de Guimás, Modesta"; Expte. N° B-95.087/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 10 de abril de 1997. Dra. Margarita Puyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.640

F. N° 93.417

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 10ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Blasco, Elva Rosa - Sucesorio"; Expte. N° B-94.305/97, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro

de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 09 de abril de 1997. Dr. Adán Saturnino Deza. Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.630

F. N° 93.414

Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 1ª Nominación - Distrito Judicial Salta -, en autos caratulados "Sucesorio de Avalos, Hipólito Casiano y Herrera de Avalos, Mercedes Josefá"; Expte. N° B-94.671/97, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el plazo de 30 días a partir de la primera publicación. Publicación por 3 días. Salta, 14 de abril de 1997. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.629

F. N° 93.405

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia de 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: Figueroa Vda. de Zaválfa, Electa Elvira María - Sucesorio - Expte. N° B-24.631/91, cita y emplaza por el término de ley a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar por tres días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Salta, 26 de marzo de 1997. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 17 al 21/04/97

O.P. N° 9.608

F. N° 93.378

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nom., Secretaría de la Dra. María E. Saravia de Sayus, en autos: Navarro, Pablo - Sucesorio - Expte. N° B-86.065/96, cita a todos los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 11 de abril de 1997. María E. Sayus, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.624

R. s/c. N° 7.511

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, en los autos: "Guevara, Daniel - Sucesorio", Expte. N° 2B-93.412/96, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 26 de marzo de 1997. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Sin cargo

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.605

F. N° 93.372

La Dra. María Cristina Montalbetti de Marinero, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Centro, con domicilio en calle Adolfo Güemes N° 246 de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Mamanf, Ramón", Expte. N° B-94.386/97, ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario local "El Tribuno", citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María Cristina M. de Marinero, Juez; Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.595

R. s/c. N° 7.509

Dr. Teobaldo R. Osoros, Juez del Juzgado C. y C. 2ª Nominación del Distrito Judicial Sud Metán, en autos: Suc. Salinas, Tomás Donosor; Expte. N° 6.186/96, cita por edictos que se publicarán por tres

días, en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría: Metán, 14 de marzo de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Sin cargo

e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.594

F. N° 93.358

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim, en el Expediente N° 2B-92.287/96 caratulado: "Gauffin, Gustavo Adolfo - Sucesorio", cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 07 de abril de 1997. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.592

F. N° 93.354

Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría a cargo de Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados: "Porcel, Gladis del Valle - Puggioni, Hugo Aníbal - Sucesorio"; Expte. N° B-87.592/96, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de doña Gladis del Valle Porcel y de don Hugo Aníbal Puggioni, a hacer valer su derecho en el término de treinta días a contar de la última publicación de edictos. Publicación por tres días. Salta, 27 de noviembre de 1996. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.590

F. N° 93.349

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Albeza, en autos: "Sucesorio de Josefa Campos, Salvador Ríos y Francisco Ríos"; Expte. N° 30.673/85 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días. Secretaría: S. R. de la Nueva Orán, Marzo 31 de 1997. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.587

R. s/c. N° 7.508

El Dr. Sergio Miguel Angel David, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación; Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en Expte. N° B-93.106/96, caratulado: "Sucesorio de Cala, Sebastián"; se ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de marzo de 1997. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Sin cargo

e) 15 al 17/04/97

O.P. N° 9.589

F. N° 93.345

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez Civil y Comercial 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte - Orán en los autos caratulados: "Sucesorio de Gómez, Ramón Apolinar"; Expte. N° 37.196/97 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días en Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva. San Ramón de la Nueva Orán, abril 03 de 1997. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 a 17/04/97

O.P. N° 9.575

F. N° 93.326

Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación - Distrito Judicial del Sur-Metán, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Víctor Hugo Avila - Expte. N° 6.210/97 ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 07 de abril de 1997. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/04/97

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.670

F. N° 93.446

En Aniceto Latorre 835
(frente a Popeye)

Por: JORGE LUIS TORREZ
JUDICIAL CON BASE

Un inmueble en San Luis 773

El día 18 de abril de 1997 a Hs. 18,35 en calle Aniceto Latorre N° 835 de esta ciudad, lugar donde

estará mi bandera, remataré con la base de \$ 9.598,49 (correp. a las 2/3 partes del V.F.): Un inmueble identificado con Catastro 2.214, sección E, manz. 50, parcela 34, Dpto. Capital, ubicado en San Luis 773 a cinco cuadras del centro de esta ciudad. Medidas: Fte. 6,64 m., cfte. 8,71 m., fdo. L. E. 66,77 m., L. O. 66,29 m. Se trata de un inmueble que cuenta con una habitación con entrepiso de madera, tres habitaciones, de 4 x 4 m. aprox. alfombradas; una cocina comedor con paredes de ladrillos vistos y una divisoria de madera; una habitación de tres metros por tres, dos baños de 1ª azulejados y con todos los sanitarios; un salón con piso de cemento; una habitación de servicio con baño; lavadero; una habitación para despensa de 2 x 2 m. aprox.; con asador y fondo con patio de tierra. Cuenta con todos los servicios públicos y está sobre pavimento. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. H. Guinart y Beatriz Sarmiento de Guinart y cuatro hijos mayores. Visitas: En hor. com. Forma de pago: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 50% del precio y el 5% de comisión del martillero, el saldo (50%) dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno. Ordena Sr. Juez de 1ª Instancia C. y C. 10ª Nominación, Secretaría N° 1 en juicio que se sigue c/Pomar, Carlos Juan y Guinart, Héctor: s/Prep. Vía Ejecutiva; Expte. B-52.530/94. Sellado de la D.G.R. (1,25%) a cargo del comprador. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. Informes al suscripto martillero en el Tel. 317667 y/o al Expte. referenciado en el Juzgado en horas de despacho. Jorge Luis Tórriz, Martillero Público.

Imp. \$ 44,00

e) 17 y 18/04/97

O.P. N° 9.664

F. N° 93.439

Orán

Por: JORGE E. ARIAS
JUDICIAL - BASE \$ 10.067,56

Un inmueble rural de 25 Has., sobre Ruta Nac. N° 50

El día 18/04/97 a Hs. 18,00 en mi oficina de Pje. J. Castellano N° 243 de esta ciudad y conforme lo ordena la Dra. Inés del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Nom. del Distrito Judicial del Norte-Orán, Sec. Dr. Marcelo R. Albeza, en autos caratulados: Ficoseco, Nazareno vs. Condorí, Silverio, Ejecución de Sentencia; Expte. N° 35.607/94, remate con la base de \$ 10.067,56 (la base fue reducida en un 25%) de no haber postores pasado 15 minutos se realizará un nuevo remate sin base. Un inmueble rural ubicado a 45 km. de esta ciudad, a 3 km. aproximadamente de la localidad de Aguas Blancas frente a la quinta denominada Carina. Se trataría de una fracción con monte cerrado con mucha vegetación, se observa aparentemente en una pequeña fracción habría sido desmontada años atrás. El lote se encuentra

abandonado, sin mejora alguna, no es habitado por nadie, no tiene ningún tipo de viviendas, el lote estaría ubicado al margen izquierdo de la Ruta Nac. N° 50. Datos según cédula parcelaria: Sup. 25 Has. Límites: N. Rte. del Loteo de Aguas Blancas de Jacobo Lapidús y otros; S. Lote 129 Mat. 10.429; E. Ruta Nac. N° 50; O. Rte. del Loteo de Aguas Blancas de Jacobo Lapidús y otros. Matrícula N° 10.384. Forma de pago: 30% del precio obtenido en la subasta, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos: Por dos días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Mayores informes al Tel. 0878-91018 de Hs. 19 a 20. San Ramón de la Nueva Orán, 10 de abril de 1997. Jorge E. Arias, Martillero Público. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 36,00 e) 17 y 18/04/97

O.P. N° 9.662 F. N° 93.420

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

**Horno pizzeria gde. - cort. fiambre manual "Mila"-
balanza p/mostrador "Andina"**

Hoy 17/04/97 a Hs. 19,30 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Un horno pizzeria grande s/marca ni N° visible; una cortadora de fiambre manual mca. Mila y una balanza p/mostr. mca. Andina. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación en juicio c/Quipildor, Juan C. s/Ejec.; Expte. N° B-54.760/94. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.661 F. N° 93.429

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Guitarra Antigua Casa Núñez

Hoy 17/04/97 a Hs. 18,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Una guitarra tipo española mca. Antigua Casa Núñez. Ordena Sr. Juez C. y C. 11ª Nominación en juicio c/Ahumada, Hugo D. s/Ejec.; Expte. N° 1B-51.118/94. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00 e) 17/04/97

O.P. N° 9.660

F. N° 93.428

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Heladera familiar Kent

Hoy 17/04/97 a Hs. 18,20 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Una heladera fliar. mca. Kent c/dos ptas. Ordena Sr. Juez C. y C. 9ª Nominación en juicio c/Santana, Francisca C. s/Ejec.; Expte. N° B-54.765/94. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.659

F. N° 93.427

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

Motosierra Sthill sin espada

Hoy 17/04/97 a Hs. 18,30 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Una motosierra Sthill 08 s/esp. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nominación en juicio c/González, Eduardo G., s/Ejec.; Expte. N° 1B-50.665/94. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.658

F. N° 93.425

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

**Vitrina tipo mostrador c/20 cajones
y vitrina vertical**

Hoy 17/04/97 a Hs. 18,40 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Una vitrina tipo mostrador fte. y tapa de vidrio c/20 cajones y una vitrina vertical. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ª Nominación en juicio c/Morales, Carlos S. s/Ejec.; Expte. N° B-72.098/95. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.657

F. N° 93.424

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE****T.V. color Sanyo y centro musical**

Hoy 17/04/97 a Hs. 19,00 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado; Un televisor color Sanyo 20" c/control remoto y un centro musical mca. Digital c/bandeja giradisco, dos cajas acúst. desm., doble cassettera, radio AM/FM. Ordena Sr. Juez C. y C. 3ª Nominación en juicio c/Rivero, Severo W. y otro s/Ejec.; Expte. N° B-66.511/95. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6% sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.656

F. N° 93.422

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE****Heladera Siam c/2 ptas. c/bocha desconect.**

Hoy 17/04/97 a Hs. 18,50 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Una heladera comerc. 2 ptas. y bocha desconectada s/N° vis. marca Siam. Ordena Sr. Juez C. y C. 10ª Nominación en juicio c/Auad Demir, Michel J. s/Ejec.; Expte. N° B-54.308/94. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6%, sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.655

F. N° 93.431

**Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE****T.V. color Philco 20" - radiograbador
doble cassettera - juego living - dos sillas madera**

Hoy 17/04/97 a Hs. 19,40 en calle J. M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al contado: Un televisor color Philco 21 FST c/control remoto; un radiograbador doble cassettera, mca. Midi (mod. 572050), juego de living comp. p/sofá 3 cuerpos y dos sill. indiv. tapiz. en cuerina engomada con almohadones en idént. tapiz. y tela estampada y dos sillas madera c/apoyabrazos tapiz. tela rayada bca. y fucsia. Ordena Sr. Juez C. y C. 12ª Nominación en juicio c/Pettinaroli, Luis E. s/Ejec. E. P.; Expte. N°

2B-85.522/96. Cond. de venta: Ctdo. más 10%, Arancel de Ley más 0,6%, sellado de Rentas. I.V.A. Resp. No Inscripto. Edictos p/un día en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de despacho o al suscripto martillero. Tel. 313382. Nota: No se suspende aunque el día fijado sea decl. inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.654

F. N° 93.436

En Cerrillos (Est. de Serv. YPF)
(s/calle Gral. Güemes s/N°)

**Por: FEDERICO W. ZELARAYAN
JUDICIAL SIN BASE****Mesas - sillas - máq. de café - etc.**

El día 17/04/97, a partir de Hs. 18,00 en el local del ala principal de la Estación de Servicio Ruta 9 - en el salón de Servicompas y Bar - sito en calle Avda. Gral. Güemes s/N° (s/Ruta 68) de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta y por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación del Distr. Judicial Centro -Salta-, Secretaría N° 2 en los autos caratulados: "Jora, Ignacio Oscar vs. Sánchez, Norma Fanny - Ruiz, Jorge Alberto - Prepara Vía Ejecutiva; Expte. N° B-82.672/96, remataré sin base, dinero de contado, entrega inmediata y al mejor postor, los siguientes bienes: 10 mesas para bar de tapa plástica y base de caño estructural - 24 sillas metálicas de caño estructural color negro - 9 mesas con base de caño y tapa de vidrio (1 sin tapa de vidrio) - 2 freezer marca: "Frare" series N°s. 140.388 y 144.137 - 1 molinillo para café, 1 máquina p/café (cafetera) marca "Veigal" de 2 canillas y botonera eléctrica sin funcionar (conforme oficio de juez de paz) s/N° de serie a la vista, 1 horno pizzero grande marca Chemeco - 1 carlitera doble sin marca - 1 cortadora de fiambres eléctrica sin marca a la vista - 1 licuadora marca Hishi - 1 registradora sin marca - 1 equipo de música marca International con CD, estéreo, radio y 2 parlantes en funcionamiento - 1 campana de extracción de olores y vapores de chapa de 2 mtrs. aprox. de ancho; un extractor de aire con motor eléctrico de 30 cm. de ancho aprox.; una heladera vertical marca Gafa c/inscripción cerveza Salta. Los bienes podrán ser revisados por los interesados en el local de remate mencionado a partir del día 17/04/97, desde Hs. 9,00. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Arancel de Ley 10% c/comprador. Edictos: Por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Mayores informes: Martillero Público: Federico W. Zelarayán en A. Güemes 583 - Salta.

Imp. \$ 27,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.653

F. N° 93.426

Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 1.619,56

Porción indivisa (67%) - Pje. Ibazeta 750

El día 18 de abril de 1997 a Hs. 18,30 en mi local de Santiago del Estero 1492, de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.619,56 correp. a las 2/3 partes del V.F. de la porción indivisa (67%) perteneciente al demandado, sobre el inmueble Mat. 44578 - sec. J - manz. 59a - parc. 6 - del Dpto. Capital - Ubic.: Pje. Ibazeta 750 - Descrip.: Inm. Ext. Fte. E. 10,50 m. Fte. S. 28,50 m. Cdo. N. 28,50 m., Cdo. O. 10,50 m. Límit. s/pl. N. Lote 14 - S. Pje. s/N° - E. Pje. s/N° - O. Lote 19. Consta de dos casa habitac.: Una en Pjes. Ibazeta y S. Andrés construc. de 2 habit. de mat. cocido c/techo losa 3,50 x 3,50 m. aprox., piso cemento alisado y un baño precario c/pozo ciego, no tiene luz, ni cloaca, tiene agua cte. y serv. de alumb. púb. c/pared medianera lim. N. Ocupan: Luis Gerónimo y Valentín Quipildor (inquilino). La otra en Pje. Ibazeta 750, consta el inm. de porch, fte. c/ventanas c/rejas de hierro, vereda de cemento alisado, 1 habitación de 3 x 2,50 aprox. como cocina, 1 pasillo de 1,20 m. que comunica a 2 dormitorios uno de 2,50 x 2,50 y el otro de 2,50 x 2,00 m., ambos c/abert. p/placard, 1 baño de 2ª c/inodoro, lavado y ducha s/revest., tiene un fondo en forma de L aprox. 9,00 x 9,00 x 2,50 m., una parte de cemento alisado, constr. de bloques de cemento, dormitorios c/techo de losa y resto de chapas de zinc, todos los pisos de cemento alisado, cercado totalmente (median. O. bloques apilados). Posee: Agua, luz, cloaca. Ocup. Graciela Díaz, su padre y 2 hijos menores (s/inf. J. de Paz). Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 10ª Nominación, en juicio seguido contra Luis Gerónimo - Ejec. Expte. N° B-84.883/96. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y diario circ. com. Cond. de pago: Señá 50% del precio y a cuenta del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. a la Venta Art. 7 Ley 23.905 se abonará antes de insc. la transferencia. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 1229 - Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson - IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 54,00

e) 17 y 18/04/97

O.P. N° 9.650

F. N° 93.421

Excelente oportunidad
Por: MIGUEL ANGEL CHOQUI

JUDICIAL SIN BASE

Jgo. living, 2 TV. color, freezer, 2 mesa p/TV, aparador, biblioteca, esquinero

El día jueves 17 de abril de 1997, a Hs. 17:00 en calle Martín Cornejo N° 1395 de esta ciudad, remataré sin base y dinero de contado, entrega inmediata, Arancel de Ley 10%, más 0,6% sellado D.G.R. a

c/comprador, los siguientes bienes que pueden ser revisados en mi poder y en horario comercial: Un juego de living de terciopelo color bordó de tres cuerpos; un TV. color de 20" mca. "Zenith" s/N° visible; un TV. color de 20" mca. "Philco" N° 125026; un freezer de pie cuatro estrellas mca. "Neba"; una mesita p/TV. est. de metal, c/dos est. en fórmica; un mueble t/aparador de madera c/dos ptas. corredizas; una mesa p/TV. de madera lustrada, c/ruedas y dos estantes; una biblioteca de madera lust. c/once puertas y ocho compart.; un esquinero de madera de cuatro estantes. Todos los bienes se rematan en el estado visto en que se encuentran. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C. de 5ta. Nom. a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Secretaría N° 1 en juicio seguido contra Saravia, Juan Antonio - Muñoz, Segundo Edgardo s/Ejecutivo - Expte. N° B-82.056/96. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta no se suspende aunque el día fijado sea declarado inhábil. Mart. Miguel A. Choqui (IVA. Resp. No Inscripto), Tel. 211509, Martín Cornejo N° 1395, Salta (Cap.).

Imp. \$ 15,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.638

F. N° 93.406

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL CON BASE

Ubicado en calle San Rafael N° 280 (50%)

El 18/04/97 a Hs. 18:50, en S. F. y Santiago N° 758, Ciudad, remataré c/base de \$ 313,28 (2/3 V.F.), el 50% indiviso que le corresponde a la demandada de un inmueble c/todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal, Cat. N° 876 - Sec. "B" - Mza. 14 - Parc. 18 - El Carril - Dpto. Chicoana, en calle San Rafael N° 280, El Carril, c/sup. total s/céd. parc. de 288,00 m². Salón c/techo de teja y tejuelas, p/cerámico (negocio de video de prop. del Sr. Mario Cárdenas, inq.); luego 3 hab. material y adobe al fte. c/techo teja y fibrocemento, 2 galerías c/techo de chapa, lavadero, baño de 1ra. y cocina. Todo c/pisos de cemento, puertas y ventanas de madera y fondo c/alambre tej. Ocupada por el Sr. Carlos Tolaba, su esposa, 4 hijos y la Sra. Rosa Santos en calidad de inquilinos. Ser.: Agua, luz y alumbrado. El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de seña y Arancel de Mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Edictos por 2 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com. de 8va. Nom. en juicio que se sigue c/Aybar de Balderrama, Cayetana s/Ejec. - Expte. N° B-76.522/95. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar en S. Felipe y Santiago N° 758 - Tel. 235980 (hor. com.). IVA Resp. No Inscripto. Alfredo Joaquín Gudíño, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00

e) 17 y 18/04/97

O.P. N° 9.626

F. N° 93.397

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

**Un inmueble sito en calle Alem Oeste 456/458 -
Barrio Kennedy - Metán**

El día jueves 17 de abril de 1997, a Hs. 18,30 en calle 9 de Julio N° 498 (Inmobiliaria) de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 2.812,44 (2/3 V.F.): Un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Leandro Alem Oeste N°s. 456/458 - Barrio Kennedy de la ciudad de Metán e identificado con: Catastro N° 6.043 - Sec. H - Manz. 38 - Parc. 13 - Dpto. Metán 14; Plano 620; Sup. 440 m²; Medidas: 11,00 x 40,00 mtrs.; Límites: al N. c/L. 16, al S. c/calle s/n, al E. c/L. 12 y al O. c/L. 140. Edificación: Tiene living comedor; comedor de diario; salón a la calle; 3 dormitorios; cocina con mesada de granito; 1 baño precario sin revest.; 1 lavadero cubierto en L; fondo y entrada lateral c/piso de tierra y cercado con parte de alambre tejido y empalizada precaria. Toda la construcción tiene pisos parte calcáreos y de cemento alisado, paredes de ladrillos, techos de tejuela y zinc. Ocupado por el señor Ramón A. Soria y flia, en calidad de propietario. Servicios instalados: Tiene luz, agua, cloacas, gas natural y teléf. N° 21119. A la calle con alumbrado público y sin pavimento. Revisar en horario comercial. Condiciones de pago: Señal del 30% a cuenta del precio, sellado de Rentas del 1,25%, comisión del 5% con más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. Ordena el Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 2ª Nominación del Dto. Judicial del Sur-Metán, Secretaría de la Dra. Ana M. S. Odoriso, en juicio contra Soria, Ariel G. y otro s/Sumario - Cobro de Pesos - Emb. Prev.; Expte. N° 3.807/92. Edictos: 2 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio C. Tejada (Resp. Inscripto) - 9 de Julio 498 - Teléf. 0876-21278 - Metán.

Imp. \$ 50,00

e) 16 y 17/04/97

O.P. N° 9.623

F. N° 93.393

Por: RAUL PABLO SALAZAR EICHLER
JUDICIAL SIN BASE

**TV color Sansei, mesa p/TV mad.,
mesa p/tel. mad., 2 sillones caña**

Hoy, 17/04/97, a Hs. 19:20, en calle J.M. Leguizamón N° 1156, Ciudad, remataré s/base y al ctdo.: TV color mca. Sansei; mesa p/TV mad. 3 estantes.; mesa p/tel. mad. torneada 3 estantes. y dos sillones individ. de caña c/un almohadón c/u. Ordena Sr. Juez C. y C. 6ta. Nom. s/Ejec. Expte. N° B-54.318/94, en juicio c/Wunderlich, Guillermo A.

Cond. Vta.: Ctdo.; más 10% Aranc. Ley; más 0,6% Sell. Rtas. IVA Resp. No Insc. Edictos p/dos días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. al Expte. en Hs. de desp. o al sus. Mart. Tel.: 313382. Nota: No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/04/97

O.P. N° 9.619

F. N° 93.390

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE

**Valiosa casa con local de negocio
calle Independencia N° 1280**

El día viernes 18 de abril de 1997 a horas 19:00, en el local de calle España N° 955 de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Sec. de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Pcia. de Salta vs. Pacheco, Alfredo Eduardo - Ejecutivo - Embargo Preventivo", Expte. N° B-69.090/95, remataré, según lo ordenado en fs. 51, con la base de \$ 8.292,12, correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el inmueble ubicado en calle Independencia N° 1280 de esta ciudad, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 49.028, Sección C, Manzana 70a, Parcela 32, Dpto. Capital (01); Ext.: Fte.: 8,50 m.; Fdo.: 28,42 m.; Sup.: 241,57 m². Lím.: N.: Avda. Independencia; S.: Lote 9; E.: Lote 32; O.: Lote 30. Se trata de una casa con jardín y verja de entrada, cochera descubierta; una habitación de 2,5 x 4 m. aprox., con portón de chapa, piso de mosaico calcáreo, donde funciona una agencia de tómbola; un living comedor amplio piso de mosaico; un pasillo central; un baño de primera, revestimientos de azulejos piso de mosaico calcáreo; tres dormitorios pisos de mosaico calcáreo; una cocina mesada de granito y piso de mosaico calcáreo; un lavadero cubierto con galería, techo de zinc y piso de cemento; fondo c/jardín, mitad con piso de cemento siendo la construcción de material cocido, techos de losa cubierto con tejas francesas. Servicios: Agua corriente, luz, cloacas, gas natural, alumbrado público, pavimento, con teléfono. Ocupación: Ocupado por el demandado juntamente con la Sra. Marta Fadel y dos hijos en carácter de propietarios. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión de ley 5% y sellado del acta de remate D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos: Por 3 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Se establece que el impuesto a la venta del bien (inmueble) que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Informes: Calle Córdoba N° 261, Tel. 319102, Salta, de Hs. 17,00 a 21,00. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 69,00

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.618

F. N° 93.389

Por: EDUARDO TORINO
JUDICIAL CON BASE
Terreno con dos piezas en Güemes

El día viernes 18 de abril de 1997 a horas 19:00, en calle España N° 955, de esta ciudad de Salta, por orden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 10ª Nominación, Dr. Alberto A. Saravia, en los autos: "Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Pcia. de Salta vs. Delgado, José Ramón; Alanís, Pascual René - Ejecutivo", Expte. N° B-32.555/92, remataré, según lo ordenado en fs. 139, con la base de \$ 171,55 (Pesos ciento setenta y uno con 55/100), un inmueble ubicado en calle J. Hernández esq. Leguizamón, datos según cédula parcelaria: Matrícula N° 6.680, Secc. J, Manz. 30, Parc. 10, Dpto. Gral. Güemes; Ext.: Fte. NE.: 6,47 m.; Fte. SE.: 26,47 m.; Cdo. SO.: 10,00 m.; Cdo. NO.: 30,00 m.; Sup.: 293,75 m². Lím.: Los que dan la Cédula Parcelaria. Se trata de un terreno baldío con dos piezas a medio construir en la parte del fondo, sin ocupante alguno, según informe del Sr. Juez de Paz. Forma de pago: 30% al contado en el acto del remate y saldo 70% dentro de los 5 días de aprobado el remate. Comisión 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: Por 2 días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Informes: En calle Córdoba 261, Salta, de Hs. 17,00 a 21,00. Eduardo Torino, Martillero Público. IVA Responsable No Inscripto.

Imp. \$ 30,00

e) 16 y 17/04/97

O.P. N° 9.616

F. N° 93.385

Atención Gral. Güemes
Por: ELDER M. CAMPOS WILSON
JUDICIAL - BASE \$ 3.117,04
Un inmueble: Cornejo 681 - Gral. Güemes

El día 18 de abril de 1997, a Hs. 17:45 en mi local de Santiago del Estero 1492, Salta - Cap., remataré con la base de \$ 3.117,04 (2/3 partes V.F.) sobre el inmueble Mat. 505 - Sec. B - Mzna. 5 - Parc. 23 - Plano 89, del Dpto. Gral. Güemes. Ubic.: En calle Cornejo 681. Descripción. Inm.: Ext. Fte.: 13,45 m. - Cfte.: 12,60 m. - L. NO.: 42,50 m. - L. SE.: 42,50 m. Lím.: NE.: Parc. 1 - NO.: Parc. 24 - SE.: Parc. 22 - SO.: Calle Cornejo. Consta de 2 habitaciones 5 x 5 m. aprox., 1 galería de 11 x 2,50 m. aprox., construc. de adobe c/techo chapa y cielorraso, teja, piso mosaico, 1 cocina de material cocido de 2,80 x 4 m. aprox. c/techo chapa y cielorraso telgopor, 1 baño de Ira. c/inod., bidé, lavatorio y bañera de 2,80 x 4 m. aprox.; 1 lavadero c/pileta 2 x 2,80 m. aprox., 1 pieza de depósito 2 x 1,50 m. aprox., 1 galería de 2 x 6 m. aprox. techo chapa; resto terreno patio tierra; tapiado cdo. N. y alambrado cdo. S.; s/calle asfaltada, tiene vereda. Posee: Agua, luz, cloaca. Ocupa: Reneé Ramírez en calidad de propietaria y Adela López (s/inf. Juez de Paz). Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom., en juicio

seguido ctra. Ramírez, Reneé I. - Ejec. - Expte. N° B-60.304/94. Edictos 3 días por Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Cond. de pago: Señá 30% del precio y a cta. del mismo en el acto, saldo a los cinco días de la aprobación de la subasta, Arancel de Ley 5% y sellado D.G.R. 1,25% c/comprador al contado y en el acto. Imp. Vta. Art. 7 Ley 23.905 se abonará antes de insc. la transf. Nota: La subasta no se suspende aunque el día sea inhábil. Inf.: Tucumán 1229. Tel. 233305 - Mart. Campos Wilson, IVA Resp. No Inscripto.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.615

F. N° 93.387

Excelente oportunidad

Por: GUSTAVO A. YAPURA BELLINI
JUDICIAL CON BASE
Una casa ubicada en calle Intendente Ovejero
N° 2530 - Barrio Lavalle

El día viernes 18/04/97, a Hs. 19:35 en Avda. Independencia N° 153 de esta ciudad, remataré con todo lo edificado, plantado y adherido, con la base de \$ 4.224,42 (2/3 partes del V.F.), el inmueble identificado como Cat. N° 90.985, Sec. P, Mzna. 45 a, Parc. 4 - Dpto. Capital. Descripción. del Inm.: Ext. Fte. y Cfte.: 12 m.; Cdo. N. y S.: 18 m. Plano N° 7.283. Sup. s/m: 216 m², B. o E.: E + 20%. Mat. de Orig.: 90.407, Frac. G-1. Ant. Dom.: Céd. parc., datos según cédula parcelaria. Se trata de un inmueble sito en calle Intendente Ovejero N° 2530 - Barrio Lavalle. Cuenta con dos hab. con piso de cemento, con techo de chapas de zinc con cielorraso de telgopor; un baño con todos los accesorios sin bañera, azulejado; una cocina comedor con piso de cemento, techo de chapa con cielorraso de telgopor, igual que la cocina; una galería cubierta con techo de chapas; un lavadero cubierto con pileta p/lavar ropa. Tapiado perimetral (menos en el frente). Serv.: Luz, agua, gas natural (sin conectar), cloacas, alumbrado público, recolección de residuos. Ocupado por los demandados, dos hijos mayores de edad (Mabel y Juan Héctor Méndez) y dos nietos menores. Ordena Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 12va. Nom., Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaría de la Esc. Raquel T. de Rueda, en juicio contra "Méndez, Juan Héctor; Pedraza, Amanda del Valle", Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 2B-86.216/96. Arancel de Ley: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Sellado D.G.R.: 1,25% a cargo del comprador en el mismo acto y conforme Código Fiscal. Condiciones de pago: Señá 30% a cuenta del precio total y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Edictos: 3 días por Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Mayores informes al Martillero Público Gustavo A. Yapura Bellini, Independencia N° 153, Salta - Capital, Tels.: 238920 y 340568 Ab. 103/4.

Imp. \$ 66,00

e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.609 F. N° 93.380

Tartagal
Banco de la Nación Argentina
Por: **RAMON E. LAZARTE**

JUDICIAL - BASE \$ 8.347,00 Y REDUCCION 25%

**Una camioneta marca Ford F.100 - naftera -
modelo 1991 - funcionando**

El día 17 de abril de 1997, a Hs. 18,25 en calle Rivadavia N° 802 de la ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal de Salta en juicio: Banco de la Nación Argentina c/Abregú, Ramón Angel y Brezny de Abregú, Ana María - s/Ejecución Prendaria; Expte. N° 1.361/94, remataré con la base de \$ 8.347,00 y al mejor postor de contado: Una camioneta tipo Pick-Up, marca Ford F.100, naftera, modelo 1991, dominio N° A-080.758, c/rueda de auxilio, c/baranda antivuelco, c/crique, c/radio, en muy buen estado de uso y conservación, funcionando y puede ser revisada en calle Rivadavia N° 802 en horario comercial. Edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Comisión 10%, sellado D.G.R. 0,6%. Nota: Si no hubiese postor por la base la misma se reducirá en un 25%, y pasados 15 minutos tampoco existiere postor la misma se realizará sin limitación de precio, es decir, sin base, la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Ramón E. Lazarte, Martillero Público.

Imp. \$ 30,00 e) 16 y 17/04/97

O.P. N° 9.602 F. N° 93.366

Por: **DANIEL CASTAÑO**
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en Cerrillos

El día 18 de abril de 1997 a Hs. 18:15, en calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. de 5ta. Nominación, Secretaría N° 1, en los autos: Que se sigue a López, Antonio - Ejec. Hipotecaria - Expte. N° 1B-86.889/96, remataré con la base pactada en la cláusula 9 punto del mutuo hipotecario \$ 8.444,32, el inmueble ubicado en calle Uruguay N° 516 B° San José de la localidad de Cerrillos, Prov. de Salta, identificado como: Matrícula N° 1.633; Secc. B; Manz. 51-b; Parc. 13; Dpto. Cerrillos. Extensión: Fte. 13 m. Fdo. 32,50 m. Límites: N. lote 33; S. lote 31; E. lote 34; O. calle Gob. Cornejo. Estado de ocupación: Ocupado por el Sr. Antonio López, su hija Adriana T. López y un nieto de 3 años de nombre Adrián López. Consta de: Frente con vereda de tierra c/cordón cuneta; living comedor de 5 x 3,50 m. aprox.; una cocina comedor de 5 x 2,50 m. aprox.; tres dormitorios de 3,50 x 3,70 m. aprox.; un baño de 1ra. c/paredes azulejadas, toda la vivienda con piso de mosaico y techo de losa; fondo de tierra de 15 x 13 m. aprox. Servicios: Agua, luz, cloacas sin conectar, alumbrado público. Forma de pago: 30% en el acto del

remate saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Edictos tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno; Arancel de Ley 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, el impuesto a la venta Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribir la transferencia. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil, Daniel Castaño, Martillero Público.

Imp. \$ 45,00 e) 16 al 18/04/97

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.576 F. N° 93.327

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Sindicato de Empleados de Comercio - Concurso Preventivo - Expte. N° B-95.773/97" ha decretado con fecha 25 de marzo de 1997 declarar el Concurso Preventivo del Sindicato de Empleados de Comercio con domicilio en calle España N° 1090 de esta ciudad. Que se ha designado Síndico al Estudio Contable Köhler Rodríguez y asociados, con domicilio en calle Zuviría N° 920 de esta ciudad, quien atenderá los pedidos de verificación de lunes a viernes de Hs. 8,30 a 12,30, siendo su vencimiento el día 26 de mayo de 1997. Establecer que la audiencia informativa se llevará a cabo el día 17 de diciembre de 1997 a Hs. 9,00 o día siguiente hábil, en dependencia de este Juzgado, sito en calle Gral. Güemes N° 1087 de esta ciudad, con la prevención que se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 11 de abril de 1997. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez

Imp. \$ 50,00 e) 15 al 21/04/97

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 9.603 F. N° 93.370

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, Dr. Raúl Mauricio Bru, Secretaría de la Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, en los autos caratulados: "Casa Lozano S.A. c/Pavón, Enrique E. s/Ejecutivo", Expte. N° B-58.835/94 hace saber que cita al demandado Sr. Enrique Eduardo Pavón, M.I. N° 8.283.655, para que comparezca a juicio. El decreto que ordena el presente, transcripto dice "Salta, 11 de junio de 1996. Atento lo solicitado y a las constancias de autos, cítese al demandado por Edictos durante tres días (Art. 343 del C.P.C. y C.), bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial que lo represente. Salta, 15 de abril de 1997. Fdo.: Dra. María Eugenia Saravia de Sayus, Secretaria".

Imp. \$ 30,00 e) 16 al 18/04/97

O.P. N° 9.593

F. N° 93.356

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Com. 2ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos caratulados "Guanca, Virgilio Facundo c/López de Prémoli, María Esther; López, Mario Alberto; Vélez de López, Genoveba" s/Escrituración; Expte. N° 76.477/95 cita a

los demandados por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por tres días a fin de que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial. Salta, 14 de marzo de 1997. Fdo.: Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/04/97

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 9.665

F. N° 93.440

AISSER S.A.

Socios: José Luis Ressia, argentino, L.E. N° 8.604.966, casado en primeras nupcias con María Cristina Rodríguez Souza, de profesión comerciante, mayor de edad, Yndiana Elena Aldazábal, argentina, D.N.I. N° 6.122.055, viuda de sus primeras nupcias de Luis Ressia, de profesión comerciante, mayor de edad, ambos domiciliados en Avenida Belgrano N° 1895 de esta ciudad, María Indiana Ressia, argentina, D.N.I. N° 11.081.674, separada judicialmente de sus 1ras. nupcias de Víctor Manuel Hanne, según lo acredita con nota marginal en Acta de Matrimonio N° 25 expedida por el Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, autos carat.: Divorcio vincular, Expte. N° A-74.081/86 tramitado en el Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Flia. Primera Nominación con fecha 23 de abril de 1987, de profesión comerciante, mayor de edad y Estela Ressia, argentina, D.N.I. N° 11.616.102, casada en primeras nupcias con Carlos Manuel Gil, con domicilio en Pje. Yapeyú N° 2449 de esta ciudad, de profesión comerciante, mayor de edad.

Constitución: Escritura N° 3 de fecha 21 de febrero de 1997, autorizada por la escribana Mónica B. Karanicolas de Paganetti.

Denominación: AISSER S.A.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Salta. Sede: En Avenida Belgrano N° 1895 de esta ciudad.

Duración: Treinta años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: **Comerciales:** Mediante la compraventa, importación y exportación, adquisición o transferencia por cualquier medio de los productos que a continuación se detallan: Cereales, trigo, oleaginosas, leguminosas y sus derivados productos lácteos, alimenticios en gral., líquidos, gaseosos, en lo que a bebida se refiere, productos de limpieza y artículos en gral., para automóviles, camionetas, camiones, maquinarias agrícolas, industriales, herramientas, molinos harineros, como industrias que se dediquen a todo tipo de procesamiento de materia prima. Pudiendo hacer a través de venta a granel,

mercados, supermercados. El listado de productos que antecede es solamente enunciativo y no limitativo, por lo que podrán incorporarse productos no descriptos que se comercialicen en este tipo de negocios.

Servicios: Molienda de trigo, el acopio de cereales, procesamiento de harina y sus derivados, como comisionista de venta del interior del país o el extranjero y/o como consignatario organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos de los productos indicados en el punto comercial anterior, ser mandataria o ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio nacional e internacional, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar agentes importadores o mayoristas referidos a los productos detallados en el punto comercial anterior. **Financieros:** Mediante préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualquier otra en las que se requieren al concurso público, también compraventa de Industrias y/o molinos de todo tipo de cereales y productos de materia prima detallados en el punto comercial anterior. **Forestales:** Forestación y reforestación de tierras propias o arrendadas, explotación de obrajes, montes y bosques. Elaboración y utilización de las maderas en todos sus aspectos o procesos, fraccionamiento, canteado, aserrado, acondicionamiento y conservación de la misma. Mantenimiento, conservación y protección de plantaciones, podas, cortes y raleos de las mismas. **Agropecuarias:** Mediante la explotación de todas sus formas, de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos de cereales, oleaginosas y leguminosas y/o explotaciones granjeras.

Capital Social: Se fija en la suma de Pesos doscientos mil (\$ 200.000) representado por 2.000 acciones nominativas no endosables de Pesos cien (\$ 100) cada una, con derecho a un voto por acción. Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo deberá ser integrado en un plazo no mayor de dos años.

Administración y Representación de la Sociedad: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número que fije la Asamblea, entre uno y cinco directores, socios o no con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produzcan, en el orden de su elección. Los Directores, en su primera reunión deben designar un presidente. Los directores deben reunirse por lo menos una vez cada mes y el quórum será la mitad más uno de sus integrantes. El Directorio funciona en el caso en que sea plural, con la presencia de la mayoría de los votos presentes en caso de empate el presidente desempatará nuevamente. La representación de la sociedad estará a cargo del presidente. Establecer en uno el número de Directores de la sociedad, designándose como Director titular al señor José Luis Ressia y como Director suplente a la señora Yndiana Elena Aldazábal.

Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura privada, teniendo los socios el derecho de contralor establecido en el Art. 55 de la Ley 19.550.

Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio cerrará el 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 16/04/97. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 17/04/97

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. Nº 9.586 F. Nº 93.338

SOCIEDAD MEDICA UNIVERSITARIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Médica Universitaria S.A. a Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1997, a horas 11:00 en el local de la Sociedad, calle 20 de Febrero Nº 463, Salta, Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás planillas y notas contables anexas correspondientes al ejercicio económico Nº 5, cerrado el 31 de diciembre de 1996.
- 3º) Elección de Síndico por el término de un ejercicio.
- 4º) Elección de dos accionistas para que suscriban el Acta de Asamblea.

Conforme lo establece el artículo décimo cuarto del Estatuto Social y el artículo 237 de la Ley de Sociedades Comerciales, la Asamblea en segunda convocatoria será celebrada el día 30 de abril de 1997 a horas 12:00 en calle 20 de Febrero Nº 463, Salta, Capital.

El Directorio

Dr. Miguel Angel Escudero
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 21/04/97

O.P. Nº 9.534 F. Nº 93.265

FRIGORIFICO BERMEJO S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Frigorífico Bermejo S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de abril de 1997 a horas 10,00 en la sede de la sociedad, sita en calle 20 de Febrero 752 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de dos accionistas para la suscripción del Acta pertinente.
- 2º) Consideración de la oferta de compraventa de las acciones clase "A" emitidas por la sociedad.
- 3º) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto, Notas y Anexos Contables correspondiente al Ejercicio Económico Nº 12, cerrado el 31/12/96 y Balance Especial cerrado el día 31/03/97.
- 4º) Tratamiento de las renunciaciones elevadas con fecha de abril de 1997 al Directorio, por los Directores Titulares, Sres. Macedo Fernández, Racioppi y Acuña; Director Suplente Sr. de Abaffy; Síndico Titular C.P.N. Delgado y Síndico Suplente Dra. Fornari.
- 5º) Aprobación de la gestión de los Directores y Síndicos renunciantes, hasta la fecha de la Asamblea de Accionistas.
- 6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y Síndico Titular y Suplente, por el período del plazo estatutario; determinación de la remuneración de los mismos.

Norberto Roque Delgado **Antonio F. Macedo Fernández**
Síndico Titular Presidente del Directorio

Imp. \$ 100,00 e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.533

F. N° 93.255

BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.**Asamblea General Ordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas diez en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro N° 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 4°) Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 1996.
- 5°) Consideración y en su caso aprobación de la gestión del Directorio y la sindicatura por el ejercicio económico 1995/1996.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.530

F. N° 93.256

BOLSA DE COMERCIO DE SALTA S.A.**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas**

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 1997 a horas catorce en la sede social de la Bolsa de Comercio de Salta S.A. sito en Pasaje Manuel Castro N° 201, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

3°) Consideración y análisis de la situación de la compañía.

4°) Dación en pago del inmueble sito en Pasaje Castro N° 201.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida de acuerdo a los términos del Art. 244, 2° párrafo de la Ley N° 19.550 y sus modificatorias.

Depósito de acciones. Los accionistas para asistir a las asambleas, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a las asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea.

El Directorio

Imp. \$ 100,00

e) 11 al 17/04/97

O.P. N° 9.519

F. N° 93.241

DESA - Defensa y Encauzamiento S.A.**Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los señores Accionistas de DESA - Defensa y Encauzamiento S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1997 a Hs. 17,00 en primera convocatoria y a Hs. 18,00 en segunda convocatoria que se celebrará en sede de San Felipe y Santiago al 2400 Vª M. G. Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Inventario General, Anexos, y demás documentación correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/96.
- 3°) Aprobación de todo lo actuado por el Directorio.
- 4°) Retribución en concepto de honorarios de Directores.
- 5°) Consideración de los resultados del Ejercicio.

El Directorio

Ing. Osvaldo Daniel Corrales
Presidente

Imp. \$ 100,00

11 al 17/04/97

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 9.652

F. N° 93.423

FRIGORIFICO JURAMENTO S.A.

Establecimiento Oficial N° 2845, Ruta 5 Km. 1 - Pichanal (Pcia. de Salta), domicilio legal 25 de Mayo

36. Titulares: Sr. Jorge Horacio Brito, Presidente; Dr. Carlos Enrique Videla, Vicepresidente, Sr. Fernando Andrés Sansuste, Director. Solicitan inscripción en el Registro de Matriculados O.N.C.C.A.

Imp. \$ 25,00

e) 17/04/97

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 9.669

F. N° 93.445

COMUNIDAD INDIGENA DE JASIMANA**"DIAGUITA - CALCHAQUI"****Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva de la Comunidad Indígena de Jasimaná "Diaguita - Calchaqui", convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 03 de mayo de 1997, a Hs. 10,00, en el domicilio social de Paraje Río Grande - Estancia Jasimaná, departamento San Carlos, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos asociados para que firmen el Acta.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance General N° 6 por el período año 1996, Memoria Anual, Cuenta de Recursos y Gastos.
- 4°) Informe del Organismo de Fiscalización.
- 5°) Elección Nueva Comisión Directiva por el término fijado en el Estatuto (dos años).

Angel M. Alancay
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.667

F. N° 93.443

PATRONATO ENFERMOS DE LEPRO**Asamblea General Ordinaria**

P.E.L Orán, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de abril de 1997, a Hs. 14,30 en la sede de su Dispensario, ubicado en calle 9 de Julio esq. Lamadrid, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al año 1996.
- 3°) Designación de 2 socias para firmar el Acta.

Rina Cortés de Ridi
Secretaria

Florinda Zarif de Bujad
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.663

F. N° 93.437

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUACHIPAS**Asamblea General Ordinaria**

El Centro de Jubilados y Pensionados de Guachipas llama a Asamblea General Ordinaria a todos los socios para el día 18 de mayo de 1997 a Hs. 16,00 en su sede de calle Arenales s/N° de la localidad de Guachipas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 3°) Tratamiento de la Memoria, Inventario, Estado Patrimonial, Resultado Informe del Organismo de Fiscalización de los ejercicios cerrados el 31/12/95 y 31/12/96.
- 4°) Elección de 6 miembros para desempeñarse en la Comisión Directiva por el término de dos años, de acuerdo al Art. 14 de los Estatutos.
- 5°) Elección de un miembro titular y un suplente para el Organismo de Fiscalización.

Centola Elena Liendro
Presidenta

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.639

F. N° 93.414

ASOCIACION MUTUAL MUNICIPAL**Asamblea General Ordinaria**

La Honorable Comisión Directiva de la Asociación Mutual Municipal en cumplimiento a lo dispuesto por el Estatuto y Ley 20.321, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo a Hs. 10,00 en su sede social de calle Córdoba N° 462 de esta Capital a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2°) Memoria Anual del Consejo Directivo.
- 3°) Informe Organismo de Fiscalización.

4°) Inventario General, Balance General y Cuadro de Gastos y Recursos año 92/93/94/95/96.

La Asamblea sesionará con la mitad más uno de los socios presentes, pasado treinta minutos, la Asamblea se dará por válida con los socios presentes. Art. 35 del Estatuto.

La Comisión Directiva

Nicanor Agustín Guaymás
Secretario

Noemí González
Presidenta (I.)

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.637

F. N° 93.408

GRUPO DE ESTUDIOS SOCIO DEMOGRAFICOS

Asamblea General Ordinaria

Cítase a los socios del Grupo de Estudios Socio-Demográficos a Asamblea Ordinaria para el día 13 de mayo de 1997, a Hs. 09,00 en la sede de la Asociación, calle Avda. República del Líbano, Monoblock A, Departamento 9.

ORDEN DEL DIA

1°) Aprobación de Memoria y Balance General del Ejercicio del año 1996.

2°) Informe del Organo de Fiscalización.

María Cecilia Mercado
Secretaria

Mario Boleda
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

O.P. N° 9.628

F. N° 93.402

ASOCIACION SALTEÑA DE VETERANOS DE FUTBOL

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Veteranos de Fútbol, convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 11/05/1997, a Hs. 10,00, en el local de su sede social, sito en calle Bartolomé Mitre N° 1234, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Inventario General e Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/10/96.

2°) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

Pedro G. Barboza
Secretario

Ricardo Domínguez
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 17/04/97

RECAUDACION

O.P. N° 9.671

Saldo anterior	\$ 53.137,00
Recaudación del día 16/04/97	\$ 883,00
TOTAL	\$ 54.020,00

